



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### DISPOSICION 30/2015

### DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Requisitos, condiciones y normas para ingreso a las Carreras del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud.

Del: 10/03/2015; Boletín Oficial: 09/04/2015

#### VISTO:

La Resolución N° 144/MSGC/2015, el Expediente Electrónico N° 3762935/MGEYADGDOIN/2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 144/MSGC/2015 se llamó a inscripción a las carreras del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud, dependiente de la Dirección General Docencia e Investigación;

Que por el artículo 3° de la citada normativa la Dirección General Docencia e Investigación quedó facultada para dictar todos los actos necesarios para la operatividad del ingreso a las carreras del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud del corriente año;

Que, a tal efecto, y con el fin de dar cumplimiento con el Concurso Público Abierto para las carreras del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud corresponde establecer los requisitos, condiciones y normas que regularán dicho ingreso;

Que, asimismo, corresponde disponer la fecha, horario y lugar del examen de ingreso al Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

**LA DIRECTORA GENERAL DE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DISPONE:**

Artículo 1°- Apruébanse los requisitos, condiciones y normas para la inscripción e ingreso a las Carreras del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud establecidos en el Anexo I (DI-2015-03919869-DGDOIN) el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Art. 2°- Establécese el día 12 de marzo del corriente año para la toma del examen de ingreso a las carreras del Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud. El horario de dicho examen será a las 9 horas y el lugar designado para tal fin es el Campus de la Universidad Tecnológica Nacional, sito en la calle Mozart al 2300 (entre Santiago de Compostela y Saraza), Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Art. 3°- Publíquese y para su conocimiento y demás efectos, pase al Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud.

Eiguchi

#### ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

